

Código dependencia: 684

Bogotá D.C., 21 de enero de 2022

Señor (es)  
**ANONIMO**  
**Publicar en cartelera**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta Radicado No. 20216810125302

**REF.:** QUERRELLA POR ACTIVIDAD ECONOMICA

Respetado señor Barbosa:

Teniendo en cuenta lo manifestado por usted en su comunicación con Radicado No. 20216810125302, me permito informarle que, una vez revisado el aplicativo ORFEO. la Coordinación área de gestión policiva, da apertura con expediente No. 2021684490101822E, asignado a esta Inspección y puesto en conocimiento con fecha 27 de diciembre de 2021 con Acta de Reparto No. 21-L18-001580

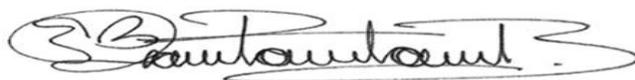
Por lo anterior me permito comunicarle que la Inspección 18 “B” Distrital de Policía dio impulso procesal avocando conocimiento el 28 de diciembre de 2021 de 2021, para programación de Audiencia Pública del despacho, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, fijando fecha para el **5 de septiembre de 2022** a las **10:00 a.m.**, en la que en la que se escuchará versión de las partes, podrán solicitar y controvertir las pruebas y se tomará decisión de fondo.

Teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de proceso y audiencias, además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B , dejando presente que las Inspecciones D, hasta el mes de noviembre de 2021 empezó a recibir reparto, la Inspección C aún no recibe reparto alguno, estas circunstancias se han puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación Policiva Local y Distrital y Personería Municipal.

Aunado a lo anterior la suscrita Inspectora se encuentra sin contratistas abogados de apoyo ni arquitecto, por lo cual esta circunstancia aumenta el colapso de trabajo en la Inspección, por lo antes expuesto el despacho.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su radicado.

Cordialmente,



**DIANA PATRICIA TORRES BERNAL**  
**Inspectora 18 B Distrital de Policía.**

Elaboro: Falconery Salas Cañon – Auxiliar Administrativa Inspección 18 B Distrital de Policía  
Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía